

## NUEVAS LEYES TRIBUTARIAS.

**Adolfo J. Campos Barranco**

**Abogado especializado en materia tributaria y Socio de RC Group.**

**Artículo publicado en el diario La Prensa. Sección de Economía & Negocios. Ventana Fiscal. 12/06/2022.**

En la Gaceta Oficial número 29551-B de 6 de junio de 2022, se publicaron tres nuevas normas con implicaciones tributarias. Ellas son las leyes 309 (que crea el área económica especial de Aguadulce y la terminal portuaria multipropósito), 311 (que adiciona una disposición a un párrafo del Código Fiscal -CF-), y 312 (que modifica una disposición del CF referente al Impuesto de inmueble). Veamos:

**Ley 309/2022:** En el capítulo IV de esta Ley se contiene en su sección primera el régimen fiscal y aduanero.

Parte indicando esta sección que las empresas que se instalen dentro del Área Económica Especial de Aguadulce (AEEA) podrán acogerse a cualquiera de los regímenes especiales establecidos por la Ley para la operación de sedes de empresas multinacionales, de empresas multinacionales para la prestación de servicios relacionados con la manufactura o de empresas operadoras y desarrolladoras de agroparques.

Las mercancías, productos, equipos y bienes en general que no sea prohibida su importación, le será permitida la entrada al AEEA, siempre que dichos bienes vengan consignados a empresas establecidas allí, permitiéndose también la venta de estos bienes a otras empresas del AEEA. Para lo cual el AEEA contará con un sistema automatizado de control de movimiento de las entradas y salidas de mercancías y de inventarios.

Las empresas del AEEA, también estarán obligadas a mantener un registro sobre la entrada, salida, traspaso y transformación de las mercancías, productos, equipos y demás bienes de su propiedad.

Estas mercancías, productos, equipos y demás bienes en general introducidos al AEEA podrán salir de dicha área para la exportación o reexportación fuera del país e inclusive a otras zonas con tratamiento fiscal especial, ventas a visitantes, pasajeros en tránsito, utilizando el puerto multipropósito de Aguadulce, así como la venta a aeronaves que utilicen los aeropuertos habilitados en Panamá hacia aeropuertos extranjeros. Para la venta de bienes muebles que serán introducidos al territorio fiscal panameño, deberá liquidarse y pagarse el ITBMS y el Impuesto de importación correspondiente.

**Ley 311/2022:** Establece que los instrumentos musicales y sus respuestos estarán exentos del ITBMS (que grava la importación y la transferencia de los bienes muebles) y desde el 6/6/2022 (fecha de promulgación de esta Ley). Lo anterior, mediante la adición del numeral 17, literal a del párrafo 8 del artículo 1057-V del CF. La exención del ITBMS en la

importación lo indicamos, en virtud de lo establecido en el literal c del Parágrafo 8 del artículo 1057-V del CF.

Lo cierto es, que la norma para ser más concreta debió mencionar la partida arancelaria de dichos bienes muebles ahora exentos, lo cual ofrecería mayor precisión al aplicar la Ley.

Consideramos que se debió incluir que los servicios de reparación y mantenimiento de los propios instrumentos musicales también estarían exentos del ITBMS, dado que no mantiene una congruencia legal con la nueva disposición de exención del ITBMS de los bienes muebles (repuestos) que son necesarios precisamente para ofrecer tales servicios.

Por último, los instrumentos musicales en muchas ocasiones tienen la necesidad de utilizar bienes consumibles para su funcionamiento, tales como cañas, aceites, grasas, cuerdas, baquetas, cueros, entre otros, pero que sin ellos el instrumento musical no se podría ejecutar, siendo entonces bienes muebles imprescindibles para la ejecución del instrumento musical y que la norma tratada no los consideró como exentos del ITBMS.

**Ley 312/2022:** Modificó el parágrafo transitorio del artículo 768 del CF, al establecer que el gobierno nacional no realizará avalúos generales, parciales o específicos de bienes inmuebles hasta el 30 de junio de 2034.

**El autor es abogado especializado en materia tributaria.**

El equipo de RC Group está a su disposición si necesita cualquier asesoría acerca de este asunto.

